

BOLESA

Cotización Oficial del 15 de Julio de 1909

Ultimo cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
FECHA	O/O		
		4 POR 100 PERPETUO	O/O
		<i>Al contado</i>	
14-7-909	85,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	86,00, 85,90 y 85
14-7-909	85,95	> E, de 25.000 > >	86,00 y 85,95
14-7-909	86,25	> D, de 12.500 > >	86,05 y 86,00
14-7-909	87	> C, de 5.000 > >	86,90 y 80
14-7-909	87,10	> B, de 2.500 > >	86,90
14-7-909	87,10	> A, de 500 > >	86,95, 90 y 85
14-7-909	87,10	> H, de 200 > >	86,90
14-7-909	87,10	> G, de 100 > >	86,90
14-7-909	87,10	En diferentes series.....	86,95 y 90
		<i>A plazo</i>	
14-7-909	85,85	Fin corriente	86,05
		CARPETAS REPRESENTATIVAS DE TITULOS DE DEUDA AMORTIZABLE AL 4 POR 100	
		<i>Al contado</i>	
8-7-909	95,30	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	
5-7-909	95,60	> D, de 12.500 > >	
8-7-909	95,30	> C, de 5.000 > >	
9-7-909	95,30	> B, de 2.500 > >	
7-7-909	95,70	> A, de 500 > >	
13-7-909	95,10	En diferentes series.....	
		5 POR 100 AMORTIZABLE	
		<i>Al contado</i>	
14-7-909	101,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	101,90
13-7-909	101,95	> E, de 25.000 > >	
14-7-909	101,90	> D, de 12.500 > >	101,90
14-7-909	101,90	> C, de 5.000 > >	101,90
14-7-909	101,90	> B, de 2.500 > >	101,95 y 90
14-7-909	101,90	> A, de 500 > >	101,95 y 90
14-7-909	101,95	En diferentes series.....	101,90

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo, al contado.....	338.800
Idem, fin corriente.....	100.000
Idem, fin próximo.....	00.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	63.000
5 por 100 amortizable.....	108.500
Acciones del Banco de España.....	5.000
Idem del Banco Hipotecario.....	6.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	24.500
Azucareras.—Preferentes..	77.500
Idem ordinarias.....	20.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	7.000

Ultimo cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas	Porcentaje boinado O/O	Cambios de hoy O/O
FECHA	O/O				
ACCIONES					
14-7-909	459	Banco de España.....	500		458,00
13-7-909	240	Banco Hipotecario de España..	500	40	240,00
14-7-909	385	Compañía Arrend. ^a de Tabacos	500		384,50, 384,00 y 383,50
14-7-909	325	Unión Española de Explosivos.	100		
14-6-909	128	Banco de Castilla.....	250		145,50
9-7-909	145,50	Banco Hispano Americano...	500		
14-7-909	129	Banco Español de Crédito....	250		
14-7-909	92,75	Socied. Gral. Atrc. ^a España, Preferentes	500		92,50, 75 y 50
14-7-909	33	> > > > Ordinarias.	500		33,00
14-7-909	290	Altos Hornos de Vizcaya...	500		
31-8-908	99,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100		
1-7-909	77	Sociedad de Chamberí.....	500		
11-6-909	80	Mediodía de Madrid.....	500		
6-1-909	97,25	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
13-7-909	79,25	> Norte de España..	475		
14-7-909	494	B. ^o Español del Río de la Plata.			494
OBLIGACIONES					
14-7-909	102	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	102,00
14-7-909	92	Socied. Gral. Azuc. ^a Española..	600	5	91,90
2-7-909	93,50	C. ^a Gral Mad. ^a de Electricidad.	500	5	
13-5-909	96	Sociedad de Chamberí.....	500	5	95,50
14-7-909	95,50	Mediodía de Madrid.....	500	5	
14-7-909	105,50	Ferrocarriles. Valladolid á Arka Serie A.	500	6	
10-3-908	102,50	> > > > B.	500	4 1/2	
3-3-909	100,90	> > > > C.	500	4	
30-2-909	83	Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.	500	4	
AYUNTAMIENTO DE MADRID					
31-12-908	80	Eisas.....	250		
21-6-909	100,50	Obligaciones de 1861.....	250	6	
3-7-909	91	Idem de Erlanger.....	500	3	
13-7-909	91,50	Idem por resultas.....	500	4	91,50 y 75
14-7-909	100,75	Id. para pago de expropiaciones en el interior	500	5	
13-7-909	98,50	Cédulas para Id. de id. en el ensanche.....		4 1/2	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID					
9-6-909	102	Obligaciones.....	500	6	

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, total.....	225.000
Cambio medio.....	109,325
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	3.650
Cambio medio.....	27.52

Gaceta de Madrid.—Núm. 197
 16 Julio 1909
 Anexo núm. 1.—Pág. 125

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Jueves 15 de Julio de 1909.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas			ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas			
				Dirección	Fuerza de 0 a 5.			Lluvia ó nieve.	Temps. extra.						Dirección	Fuerza de 0 a 5.			Lluvia ó nieve.	Temps. extra.		
									Máx.	Mín.										Máx.	Mín.	
Valentía..... (8h)	767.3	13.9	87	W.....	1	Cubierto...	Rizada...		16.1	12.8	Málaga..... (9h)	764.7	22.5	67	SE.....	4	C. despejado.	Marojada.		24	18	
Sris Noz..... (7h)	765.8	14.2	100	W.....	2	Cubierto...	Calma...		17	13	Meilla..... (9h)	766.8	24.8	75	N.....	3	Cubierto...	Gruesa...		26	21	
Saint Mathien.. (7h)	768.5	13.8	96	NNW...	1	Idem.....	Llana...	1	20	12	Jaén..... (9h)	765.0	24.2	46	NE.....	1	Despejado...			33	17	
Isla de Aix..... (7h)	768.1	17.0	84	SW.....	1	Idem.....	Llana...		17	14	Granada..... (9h)	765.5	20.4	62	SW.....	1	Idem.....			28	14	
Blarritz..... (7h)	769.4	16.0	75	SW.....	2	Idem.....			20	14	Almería..... (8h)	766.9	29.0	56	NE.....	7	Idem.....	Gruesa...		29	19	
Perpiñán..... (7h)	766.7	20.3	47	NW.....	2	Nuboso...	Calma...		27.1	20.2	Murcia..... (9h)	767.0	21.9	74	NE.....	1	Despejado...			26	14	
Oabo Sicis..... (7h)	766.0	16.0	79	NW.....	1	Idem.....	Llana...		25	12	Alicante..... (9h)	767.0	24.6	59	NW.....	0	Idem.....	Marojada.		26	15	
Niza..... (7h)	766.0	17.6	78	NW.....	0	Despejado...			23	12	Valencia..... (9h)	767.0	22.2	69	WS.....	0	Idem.....			24	16	
Olermont..... (7h)	767.3	17.8	80	WNW...	0	Cubierto...		5	22.1	8.0	Albacete..... (9h)	765.7	20.9	46	W.....	1	Despejado...			27	12	
París..... (7h)	767.1	15.0	91	NE.....	2	Lluvioso...	Llana...		21.5	14.1	Ciudad Real.. (9h)	765.3	24.3	59	W.....	0	Idem.....			30	11	
San Sebastián.. (7h)	769.0	12.7	66	NW.....	1	Cubierto...			19	11	Toledo..... (9h)	766.5	22.4	41	N.....	3	Idem.....			30	16	
Bilbao..... (9h)	768.6	17.0	72	NE.....	0	Idem.....	Llana...		23	10	Cuenca..... (9h)	764.8	22.4	54	N.....	1	Idem.....			28.5	11	
Santander..... (8h)	768.3	19.0	63	LW.....	2	Idem.....					Madrid..... (9h)	765.0	22.8	36	NE.....	0	Idem.....			27.8	14.3	
Oviedo..... (9h)	769.0	15.2	68	NW.....	1	Lluvia.....	Llana...		21	12	El Escorial... (9h)	764.7	23.0	37	E.....	2	Despejado...			27	8	
Avilés..... (8h)	767.9			NW.....	3	Despejado...	Marojada.				Segovia..... (9h)	764.0	21.0	27	N.....	0	Idem.....			26	13	
Vares..... (8h)	769.7	19.0	69	E.....	6	Cubierto...	Marojada.				Avila..... (9h)	769.5	18.0	36	NE.....	0	C. despejado.			27	11	
Coruña..... (7h)	769.5	15.8	52	NNW...	1	Poco nuboso.	Rizada...		18	13	Guadalajara. (9h)	765.0	21.6	26	NW.....	0	Despejado...			29	13	
Finisterre..... (8h)	768.3	15.6	64	NE.....	5	Nuboso...					Soria..... (9h)	765.6	21.6	67	NNE...	0	Idem.....			26	9	
Santiago..... (9h)	768.3	21.2	65	N.....	4	Nuboso...			26	11	Huesca..... (9h)	765.4	21.9	58	NE.....	0	Idem.....			28.1	14.0	
Pontevedra.... (9h)	766.3	18.9	65	NW.....	3	Despejado...			29	13	Zaragoza.... (9h)	765.8	20.6	58	NNE...	0	Idem.....			31	10	
Vigo..... (9h)	7										Tortosa..... (7h)	767.0	19.0	66	SSW...	0	Despejado...	Marojada.		30	9	
Orense..... (9h)	7										Barcelona.... (9h)	767.0	23.2	72	WN.....	0	Idem.....			26	15	
León..... (9h)	765.3	16.5	69	NNE...	0	Cubierto...			27	10	Mahón..... (9h)	766.3	24.2	36	NW.....	2	Idem.....	Llana....		23	14	
Burgos..... (9h)	765.9	16.3	50	NE.....	0	Nuboso...			25	7	Palma..... (9h)	767.5	23.4	61	E.....	1	Idem.....			26	15	
Valladolid.... (9h)	764.9	15.0	52	NE.....	1	Idem.....			28	11	Orán..... (7h)	7										
Salamanca.... (9h)	765.3	22.6	31	SE.....	1	C. despejado.			27	11	Argel..... (7h)	7										
Zamora..... (9h)	768.8	19.4	66	N.....	1	Idem.....	Rizada...		30	12	Túnez..... (7h)	7										
Oporto..... (9h)	765.7	18.5	33	W.....	1	Cubierto...	Llana...		29	15	Sfaks..... (7h)	7										
Lisboa..... (8h)	761.5	24.0	24	S.....	3	Despejado...	Picada...		33	20	Liorna..... (7h)	766.0	21.2	76	NE.....	1	Nuboso...					
Lagos..... (8h)	764.4	25.2	46	NW.....	10	Idem.....	Gruesa...		28	17	Roma..... (7h)	766.0	16.4	77	NW.....	2	Despejado...					
Funchal..... (8h)	765.9	21.2	72	E.....	5	Idem.....	Arbolada.		23	14	Cagliari..... (7h)	765.5	16.8	84	Idem...	4	Idem.....					
Punta Delgada. (7h)	771.3	19.9	70	ESE....	4	Nuboso...	Gruesa...		22	18	Falerino.... (7h)	765.8	21.3	65	Calma...	0	Idem.....					
Angra..... (8h)	772.2	17.3	41	NE.....	4	Cubierto...	Marojada.		24	17	Bodo..... (7h)	753.8	13.8	78	N.....	1	C. despejado.			14	9	
Horta..... (8h)	772.5	20.2	70	Calma...	4	Cubierto...			24	20	Cristiansund. (7h)	756.4	10.0	86	WSW...	5	C. despejado.			3	12	
Laguna..... (9h)	764.0	24.0	63	WSW...	1	Despejado...	Calma...		24	13	Riga..... (7h)	753.7	17.2		W.....	0	Cubierto...					
St. Cruz Tenerife (9h)	764.2	20.1	48	ENE....	1	Despejado...			29	19	Moscou..... (7h)	750.3	15.7		W.....	2	Lluvioso...					
Oáceres..... (9h)	763.6	24.4	42	NW.....	1	Idem.....			33	20	Nicolaiow... (7h)	760.6	17.5		W.....	2	C. cubierte					
Badajoz..... (9h)	761.3	29.4	54	SE.....	1	Despejado...			34	17	Feldkirch... (7h)	767.7	11.7		Calma...	0	Despejado...					
Órdoba..... (9h)	765.1	27.2	37	SSW...	1	Idem.....			36	18	Crernorvitz. (7h)	763.6	14.5		NEN...	0	C. cubierte.					
Seville..... (9h)	764.4	26.4	38	E.....	1	Idem.....			34	17	Pola..... (7h)	764.9	14.8		EN.....	1	Cubierto...					
Huelva..... (9h)	766.0	27.0	34	NE.....	3	Idem.....			30	17	Viena..... (7h)	766.1	16.0		W.....	3	Casi cubierto					
San Fernando.. (8h)	766.1	21.4	61	E.....	7	Idem.....	Gruesa...		27	18												
Tarifa..... (9h)	763.1	21.0	89	E.....	7	Nuboso...	Picada...															

Las temperaturas máximas son de la víspera

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 15 de Julio de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducido á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor saturo.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	709.87	18.3	11.6	6.9	43	SE.....	Calma.....	Despejado
6 de la mañana.....	10.17	15.5	10.9	7.3	57	NE.....	Brisa.....	Idem.
9 de la mañana.....	9.75	24.0	14.8	7.8	35	E.....	Idem.....	Idem.
12 del día.....	8.70	32.5	18.8	9.1	25	S.....	Idem.....	Nuboso.
3 de la tarde.....	7.04	32.8	17.8	7.5	21	N.....	Calma.....	Idem.
6 de la tarde.....	6.40	28.9	17.3	8.8	30	NW.....	Idem.....	Cubierto.
9 de la noche.....	6.53	24.4	14.8	7.6	34	N.....	Idem.....	Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	34.5	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	231
Idem mínima.....	11.9	Oscilación barométrica Idem (milímetros).....	3.8
Diferencia.....	22.6	Altura Idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	— 0.5
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	41.9	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	—
Idem Id., dentro de una esfera de cristal.....	85.5	Sol completamente despejado.....	8 h 20 m
Diferencia.....	23.6	Sol entreveado por nubes ó vapores.....	2 h 10 m
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	47.8	Total de insolación durante el día.....	10 h 30 m
Idem mínima Idem.....	8.5		
Diferencia.....	39.3		

OPOSICIONES

Universidad Literaria de Santiago.

Con sujeción al Real decreto de 25 de Junio de 1875 y á lo que dispone el de 13 de Marzo de 1903, ha de proveerse por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias del Instituto General y Técnico de Coruña.

Para ser nombrado Ayudante habrá de acreditarse:

Haber cumplido veintidós años de edad.

Hallarse en posesión del Título de Licenciado en dicha Sección, ó tener hechos los ejercicios del Grado, debiendo presentar el expresado Título al tomar posesión.

Se acreditarán además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor Auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original, de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de la Sección donde ha prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

A falta de aspirantes adornados de alguna de las circunstancias expresadas, la elección del Gobierno podrá recaer en persona en quien concurre solamente la de ser Licenciado.

En su consecuencia, los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de los mismos finaliza á la hora de catorce del último día.

Santiago, 12 de Julio de 1909.—El Rector, Cleto Troncoso.

SUBASTAS

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Octubre de 1908, esta Dirección General ha señalado el día 1.º del próximo mes de Julio, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta,

de las obras de reparación de la carretera de Zamora á Cañizal, kilómetros 1 al 9, provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrata es de 43.313,03 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 27 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.º, arreglándose al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 440 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 1.º de Julio de 1909.—El Director general, P. O., José Llovera.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal, número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero, advirtiéndolo que será deseada toda proposición en que no se expresa determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así

como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

Junta diocesana de reparación de templos del Arzobispado de Granada.

ANUNCIO OFICIAL

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 6 de Febrero del corriente año, se ha señalado el día 30 del presente mes, á la hora de las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta, de las obras de reparación extraordinaria del templo Parroquial de Dalias, en este Arzobispado, comprendidas en el pliego de condiciones facultativas y económicas, acomodado á dicha Real orden, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 5.981 pesetas 68 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada en 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y adicional y la Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente como garantía, para tener parte en esta subasta, la cantidad de 299 pesetas 8 céntimos, en dinero ó efectos de la Deuda, conforme lo dispuesto por Real orden de 25 de Agosto de 1876; á cada pliego de proposición deberá acompañarse el documento que acredite haberse verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

Granada, 3 de Julio de 1909.—El Presidente de la Junta Diocesana, José, Arzobispo de Granada.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de reparación extraordinaria del templo Parroquial de Dalias, se comprometo á tomar á su cargo la reparación de la misma, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Fecha y firma del Proponente).

S—650

DISTRITO UNIVERSITARIO DE GRANADA

CLASIFICACIÓN y propuesta de los aspirantes á las Escuelas dotadas con sueldo superior de 825 pesetas, anunciadas á concurso de Ascenso en la GACETA DE MADRID del día 6 de Abril de 1909.

Número de orden	ASPIRANTES	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN EN PROPIEDAD	SUELDO que distra. Pesetas.	LEGAL que se le reconoce. Pesetas.	SERVICIOS EN PROPIEDAD									TÍTULO PROFESIONAL QUE POSEE	ESCUELA PARA LA QUE SE PROPONE	DOTACION Pesetas.	OBSERVACIONES
					En la categoría inmediata inferior.			En el Magisterio.									
					A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.				

Escuelas Elementales de niños dotadas con 2.000 pesetas.

1	D. Antonio Caparrós Torres.....	Cuevas de Vera...	1.650	1.650	22	3	6	28	8	8	Normal...	»	»	»	Es Maestro de Escuela de párvulos rebajada á 1.375 pesetas. Sólo pide la Escuela de Almería, que no se adjudica, por corresponder al concurso de Traslado.
2	» Jenaro Prieto Yunquera.....	Santa Doradía....	1.650	»	16	»	28	22	10	5	Superior...	Granada.....	2.000	»	»
3	» José Montón Montoliu.....	Vitoria.....	1.650	»	12	1	19	32	7	15	Normal...	»	»	»	»
4	» Tomás Tause y Risiseco.....	Tortosa.....	1.650	»	11	10	4	28	5	1	Elemental.	»	»	»	»
5	» Nicolás Luque Ferrer.....	Lorca.....	1.650	»	10	11	13	22	11	13	Normal...	»	»	»	»
6	» Lisardo Iglesias Vilches.....	Huelva.....	1.650	»	10	10	6	29	»	29	Superior..	»	»	»	»
7	» Ricardo Magariño García.....	Sanlúcar.....	1.650	»	9	8	5	30	11	13	Elemental.	»	»	»	»
8	» José Valladar Serrano.....	Jaén.....	1.650	»	9	5	21	23	7	6	Superior...	»	»	»	»
9	» Adolfo Rivera de la Coma.....	Martos.....	1.375	1.650	7	9	11	11	9	5	Idem.....	»	»	»	»
10	» Antonio Martín López.....	Ronda.....	1.650	»	7	»	12	33	1	2	Normal...	»	»	»	»
11	» José González Casas.....	Idem.....	1.650	»	7	»	12	32	1	7	Elemental.	»	»	»	»
12	» Manuel Losada Somoza.....	Toledo.....	1.650	»	4	7	22	24	9	22	Idem.....	»	»	»	»
13	» Manuel Terrones del Pino.....	A. Madrid.....	1.650	»	4	7	6	18	11	17	Normal..	»	»	»	»
14	» Antonio Damián Subirats.....	Tortosa.....	1.650	»	4	4	6	38	11	24	Elemental.	»	»	»	»
15	» Juan Cañizares Boltrán.....	A. Madrid.....	1.650	»	3	4	6	18	10	1	Normal...	»	»	»	»

EXCLUÍDOS

1	D. Clemente Tamame Martín.....	Por desempeñar Escuela de distinto grado.
2	» Ernesto Argüelles de Torres.....	Por no desempeñar ni haber desempeñado Escuela de categoría inferior.
3	» Bibiano Perona Jiménez.....	Por no llevar tres años en la Escuela que desempeña
4	» Mariano Nievala Falcón.....	Por desempeñar Escuela de distinto grado.
5	» Pedro Piris Alejo.....	Por idem id. id.

NOTA.—No se hace propuesta para la Escuela de niños de la Beneficencia provincial de Almería, que aparece anunciada á este concurso, conforme á la relación de vacantes dada por la Sección de Instrucción pública, porque habiéndose provisto las dos últimas Escuelas de Almería en 1897 y 1903, una por concurso de ascenso y otra por oposición, es indudable que esta plaza corresponde al concurso de Traslado, según dispone el artículo 21 del Real decreto de 14 de Septiembre de 1902, y, por tanto, se excluye de este concurso.

Escuelas Superiores de niños dotadas con 1.850 y 1.625 pesetas.

1	D. Angel Rodríguez Zea.....	Torreperogil.....	1.350	»	3	8	16	3	8	16	Normal...	Bacza.....	1.625	»
2	» Juan Trinchán Escapa.....	A. Grad. ^a Oviedo..	1.375	»	3	3	4	7	2	22	Superior..	»	»	»
3	» Ramiro Aramburo Abad.....	Gijón.....	1.375	»	3	2	6	7	2	26	Normal...	»	»	»

NOTA.—Queda desierta, por falta de aspirantes que la soliciten, la Auxiliaría de la Escuela graduada de Almería, dotada con 1.650 pesetas.

Escuelas Elementales de niños dotadas con 1.650 pesetas.

1	D. José Villarroya Alegre.....	Ontoniente.....	1.375	»	19	7	6	30	6	25	Elemental.	Antequera.....	1.650	»
2	» Silverio Ruiz Batista.....	Huesca.....	1.375	»	18	1	20	29	1	5	Superior..	»	»	No hay más Escuelas que adjudicar.
3	» Justo Lachica Gómez.....	Ubeda.....	1.375	»	18	1	17	19	4	10	Idem.....	»	»	»
4	» Rafael del Barco y Rodrigo.....	Puerto de Santa María.....	1.375	»	17	9	5	33	7	19	Idem.....	»	»	»
5	» José Antiñolo Martínez.....	Loja.....	1.375	»	17	5	28	17	5	28	Idem.....	»	»	»
6	» José Martínez Martí.....	Junilla.....	1.375	»	17	2	17	17	2	17	Elemental.	»	»	»
7	» Federico Sánchez Díaz.....	Villarreal.....	1.375	»	17	2	14	17	2	14	Normal...	»	»	»
8	» Manuel Mera y Solano.....	Requena.....	1.375	»	17	»	14	17	2	20	Superior..	»	»	»
9	» Antonio Jiménez de la Orden.....	A. Sevilla.....	1.375	»	15	10	6	22	5	16	Elemental.	»	»	»
10	» Alejandro Lorenz Paredo.....	Segorbe.....	1.100	1.375	15	10	5	19	10	20	Superior..	»	»	»
11	» Francisco Vigar Mata.....	Morón.....	1.375	»	12	9	21	32	5	4	Normal...	»	»	»
12	» Paciano del Barco Vázquez.....	Jerez de la Frontera.....	1.375	»	12	7	18	27	2	4	Idem.....	»	»	»
13	» Juan A. González Torres.....	Baeza.....	1.375	»	12	4	13	32	5	7	Idem.....	»	»	»
14	» Nemesio de Vargas Mestre.....	Tarifa.....	1.375	»	10	9	29	10	9	23	Superior..	»	»	»
15	» Salvador Fernández Criado.....	Espejo.....	1.100	1.375	10	9	16	10	9	16	Normal...	»	»	»
16	» Manuel González Ruiz.....	A. Sevilla.....	1.375	»	10	9	13	26	3	14	Superior..	»	»	»
17	» José Macías y Díaz.....	Baena.....	1.375	»	10	9	13	18	5	22	Normal...	»	»	»
18	» Carlos Velilla Montosinos.....	Calatayud.....	1.375	»	10	9	3	23	8	»	Idem.....	»	»	»
19	» Joaquín Cañero Espinar.....	Cabra.....	1.375	»	8	2	1	26	11	14	Elemental.	»	»	»
20	» Felipe Lamadrid Rueda.....	Puerto Real.....	1.375	»	7	»	11	26	11	1	Superior..	»	»	»
21	» Isaac Cuartero Cifuentes.....	Villarrobledo.....	1.375	»	7	»	6	22	4	27	Idem.....	»	»	»
22	» Antonio Lohille López.....	Cabeza de Buey.....	1.100	1.375	6	9	29	6	9	29	Elemental.	»	»	»
23	» José Priego López.....	Vélez-Málaga.....	1.375	»	6	1	6	7	10	7	Superior..	»	»	»
24	» Remigio Pozo Moreno.....	A. Cádiz.....	1.375	»	5	9	29	30	»	3	Normal...	»	»	»
25	» José Rubio Díaz de Lozada.....	Motril.....	1.375	»	5	7	6	11	2	7	Superior..	»	»	»
26	» José Garde Amador.....	Zamora.....	1.375	»	5	4	6	6	1	6	Idem.....	»	»	»
27	» Paulino López Roldán.....	Alora.....	1.375	»	5	»	5	19	9	21	Idem.....	»	»	»
28	» Joaquín González González.....	Azuaga.....	1.375	»	4	6	2	38	2	23	Idem.....	»	»	»
29	» Antonio Alonso Jiménez.....	A. Sevilla.....	1.375	»	4	2	6	30	5	14	Idem.....	»	»	»
30	» Francisco Romero Quirós.....	Algeciras.....	1.375	»	3	1	8	42	9	27	Idem.....	»	»	»
31	» Francisco Martín Cuéllar.....	Cullera.....	1.375	»	3	1	7	29	11	27	Idem.....	»	»	»

Escuelas Elementales de niños dotadas con 1.375 pesetas.

1	D. Eduardo García Carrillo.....	Montegicar.....	1.100	»	29	3	2	31	8	27	Superior..	Loja.....	1.375	»
2	» Pedro Morey Amengual.....	Juca.....	1.100	»	25	10	6	27	»	7	Elemental.	Málaga (Aux. ^a)....	1.375	»
3	» José Ramos Herrozueta.....	Montefrío.....	1.100	»	25	3	26	33	3	19	Idem.....	»	»	Adjudicada ya la que solicita.
4	» Eugenio de Andrés Sánchez.....	Alfarnate.....	1.100	»	24	7	15	24	7	15	Normal...	»	»	Idem.
5	» José Jurado Cabello.....	Montoro.....	1.100	»	23	10	10	23	10	10	Superior..	»	»	Idem.
6	» Tomás García de Torres.....	Dos Torres.....	1.100	»	23	4	21	25	4	21	Idem.....	»	»	Idem.
7	» Braulio Gómez Montoro.....	Villarrubia.....	1.100	»	23	2	11	23	2	11	Normal...	»	»	Idem.
8	» José Gutiérrez Ortega.....	Santafé.....	1.100	»	22	11	8	23	1	22	Elemental.	Málaga (Aux. ^a)....	1.375	»
9	» Juan Sánchez Ramos.....	Alhama.....	1.100	»	22	3	7	22	3	7	Idem.....	»	»	No hay más plazas que adjudicar.
10	» Silverio Moreno León.....	Castellar.....	1.100	»	21	10	25	21	10	25	Idem.....	»	»	»
11	» Antonio de la Rosa Huesca.....	Alealá Real.....	1.100	»	21	10	23	21	10	23	Normal...	»	»	»
12	» Eusebio Gallego Segura.....	Vera.....	1.100	»	21	10	6	21	10	9	Elemental.	»	»	»
13	» David Camacho Díaz.....	Senés.....	625	1.100	21	9	24	21	9	24	Idem.....	»	»	»
14	» Juan de Cuadra Aguirre.....	Castuera.....	1.100	»	21	9	3	23	3	18	Superior..	»	»	»
15	» Antonio Muñoz de Rivera.....	Hormachos.....	1.100	»	21	5	29	30	9	8	Idem.....	»	»	»
16	» Lucio Torija Pérez.....	Villafraña.....	1.100	»	21	5	6	30	8	10	Elemental.	»	»	»
17	» Rafael Chaparro Pavón.....	Arroyo del Puercu.....	1.100	»	21	2	19	25	5	10	Superior..	»	»	»
18	» Antonio Arco López.....	La Roda.....	1.100	»	21	»	1	21	»	1	Idem.....	»	»	»
19	» Enrique Martín Cuéllar.....	Tabernas.....	1.100	»	20	11	»	29	6	12	Elemental.	»	»	»
20	» Francisco Arjona Aragón.....	Benamafi.....	1.100	»	20	3	26	20	3	26	Idem.....	»	»	»
21	» Juan Conteno Azoves.....	Bollullos.....	1.100	»	19	10	15	19	10	15	Superior..	»	»	»
22	» Fernando Vallejo Carrión.....	Olvera.....	1.100	»	19	7	5	20	9	4	Idem.....	»	»	»
23	» Marcelo San Esteban.....	Almogía.....	1.100	»	19	5	20	29	11	25	Elemental.	»	»	»
24	» Benodieto Gálvez Díaz.....	Alora.....	1.100	»	19	»	5	19	»	5	Idem.....	»	»	»
25	» José Pareja Reyes.....	Reina.....	1.100	»	18	11	26	21	7	6	Superior..	»	»	»

Número de orden.	ASPIRANTES	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN EN PROPIEDAD	SUELDO que disfruta.	LEGAL que se le reconoce.	SERVICIOS EN PROPIEDAD						TÍTULO PROFESIONAL QUE POSEE	ESCUELA PARA LA QUE SE PROPONE	DOTACION Pesetas.	OBSERVACIONES
					En la categoría inferior.			En el Magisterio.						
					A.	M.	D.	A.	M.	D.				
26	D. Francisco Gascó Badenes.	Valle de Uxó.	1.100	»	18	9	22	18	9	22	Elemental.	»	»	
27	» Gregorio Blanco Cabo.	Fuente Saúco.	1.100	»	18	2	27	18	2	27	Idem.	»	»	
28	» Germán Carbó Mampels.	Calig.	1.100	»	18	»	10	20	8	11	Idem.	»	»	
29	» Aurelio Mozo González.	Villaramiel.	1.100	»	17	7	7	22	6	23	Superior.	»	»	
30	» Andrés Ruiz de Dios.	Algarrobo.	1.100	»	17	6	3	17	10	3	Idem.	»	»	
31	» Mateo García de las Heras.	Alhaurín.	1.100	»	16	1	13	16	1	13	Idem.	»	»	
32	» José María Fernández de la Losa.	La Pasera.	1.100	»	16	1	2	25	6	6	Idem.	»	»	
33	» José Barranco Carretero.	Huésca.	1.100	»	16	»	19	17	2	6	Elemental.	»	»	
34	» Leovigildo Barrios Pérez.	Palma del Río.	1.100	»	15	5	6	16	1	6	Idem.	»	»	
35	» Francisco Castillo Bravo.	Cuéllar Baza.	1.100	»	14	2	2	38	7	11	Idem.	»	»	
36	» José Padilla Fernández.	Cabeza de Rucy.	1.100	»	14	1	21	14	1	21	Superior.	»	»	
37	» Ruperto Rojo Díez.	Aimagro.	1.100	»	10	10	11	37	8	1	Idem.	»	»	
38	» Rufino Carpeña Montesinos.	»	»	1.100	9	11	28	17	2	28	Elemental.	»	Rehabilitado para concursar por ascenso por Reales órdenes de 30 de Junio y 16 de Noviembre de 1908.	
39	» José Muñoz Laudete.	Santa Pola.	1.100	»	7	»	12	16	9	6	Normal.	»	»	
40	» Vicente Cámara y Antón.	Bólmez.	1.100	»	6	9	12	16	8	»	Superior.	»	»	
41	» Demetrio Antonio Guillén Moreno.	Fuente Ovejuna.	1.100	»	5	10	14	27	1	2	Elemental.	»	»	
42	» Miguel Cerro Candel.	La Gineta.	1.100	»	5	10	6	31	3	6	Superior.	»	»	
43	» Antonio García Quintana.	Rute.	1.100	»	4	7	2	23	11	18	Elemental.	»	»	
44	» Antonio Lázaro Soriano.	Benamargosa.	1.100	»	4	5	»	25	6	10	Idem.	»	»	
45	» Lope de Vega Chaperó.	A. Ronda.	1.100	»	4	4	8	22	6	7	Normal.	»	»	
46	» Amós Bravo Romero.	Alcantarilla.	1.100	»	4	4	6	29	1	10	Elemental.	»	»	
47	» Félix de Haro Bondía.	Benidorms.	1.100	»	4	4	5	27	7	5	Idem.	»	»	
48	» José Liceras Aguilera.	Mijas.	1.100	»	4	3	21	7	3	21	Superior.	»	»	
49	» Juan Novás Guillén.	Grove.	1.100	»	3	10	5	6	10	5	Idem.	»	»	
50	» Antonio Gerada Ferriz.	Zafra.	1.100	»	3	2	4	26	5	19	Normal.	»	»	
51	» Antonio Martín Aznaga.	Tolox.	1.100	»	3	2	1	32	»	28	Elemental.	»	»	
52	» Juan Espejo Espinosa.	Cañete la Real.	1.100	»	3	1	28	24	»	6	Superior.	»	»	
53	» Cayo Parrilla Martínez.	Pozo Alcón.	1.100	»	3	1	13	22	»	5	Elemental.	»	»	
54	» Isidro Brió Arañó.	Ayora.	1.100	»	3	1	12	32	10	12	Idem.	»	»	

Escuelas Elementales de niños dotadas con 1.100 pesetas.

1	D. Zacarías Pérez y Pérez.	Montemayor.	825	»	25	5	13	25	5	13	Superior.	Gorgal.	1.100	Petición condicional. Cónyuge de doña Tomasa Cano.
2	» Esteban Martino Rodríguez.	Undaca.	825	»	24	4	4	24	4	4	Elemental.	Baza.	1.100	»
3	» José Yebra García.	Laroles.	825	»	21	7	6	21	7	6	Superior.	Albuñol.	1.100	»
4	» Eugenio Pérez ó Izquierdo	Monreal.	825	»	21	1	12	21	1	12	Elemental.	Marmolejo.	1.100	»
5	» Esteban Ochoa Gómez.	Cojeces del Monte.	825	»	20	3	»	29	1	11	Superior.	Lopera.	1.100	»
6	» Juan Badía Canudas.	Santa Pau.	825	»	19	9	20	19	9	20	Normal.	Huelma.	1.100	»
7	» Loto Tamayo y Mate.	Roa.	825	»	19	4	21	26	4	5	Superior.	Canjayar.	1.100	»
8	» Jerónimo Salvador Santos.	Ameida.	825	»	19	4	19	24	6	15	Normal.	Santisteban del Puerto.	1.100	»
9	» Antonio González Jiménez.	Molina Bombarón.	825	»	19	4	8	19	4	8	Elemental.	»	»	Adjudicadas ya las que solicita.
10	» Francisco Eugenio Peña.	Jerez del Marquésado.	825	»	19	4	7	19	4	7	Idem.	Sorbas.	1.100	Petición condicional. Cónyuge de doña Josefa Rojas.
11	» Francisco Godoy González.	Molluela.	625	825	19	4	»	19	4	»	Normal.	Castellar de Sant.	1.100	»
12	» Nicolás Martín Fernández.	Alcolea.	825	»	19	3	27	19	3	27	Elemental.	Arriate.	1.100	»
13	» Jaime Grau ó Iturralde.	Guardamiar.	825	»	19	3	19	19	3	19	Idem.	Gaucaín.	1.100	»
14	» Pedro Vadillo Rodríguez.	Yalsain.	625	825	19	1	21	19	1	21	Idem.	Cuevas de San Marcos.	1.100	»
15	» Agustín Esteban Martínez.	Canena.	825	»	18	10	6	18	10	6	Idem.	»	»	Adjudicadas ya las que solicita.

16	Juan Perich Valls.....	San Juan Despi.....	825	»	18	9	12	18	9	12	Normal....	»	»	Petición condicional. Cónyugo de doña Gabriela de Frigola. Adjudicadas ya las que solicita.
17	José A. Ortega Bueso.....	Bonifairó.....	825	»	18	4	6	18	4	6	Superior...	»	»	Adjudicadas ya las que solicita.
18	Gabriel Villalvilla González.....	Villaluenga.....	825	»	18	3	20	31	2	6	Elemental.	El Burgo:.....	1.100	»
19	Juan B. Ramón Rodríguez.....	La Jana.....	825	»	18	3	16	18	3	16	Normal....	»	»	»
20	José Solache Fraile.....	Esguevillas.....	825	»	17	10	16	24	8	6	Superior...	»	»	»
21	Félix Rodríguez Palacios.....	Fustiñana.....	825	»	17	10	12	17	10	12	Normal....	»	»	Adjudicadas ya las que solicita.
22	Luis Marañón Pineta.....	B. de Baldearados.....	825	»	17	10	6	29	10	26	Superior...	»	»	Idem.
23	Sigifredo Sánchez Domínguez.....	Piedrahita.....	825	»	17	10	6	17	10	6	Idem.....	»	»	Idem.
24	Juan Encinar García.....	Puente de San Miguel.....	825	»	17	10	4	17	10	4	Idem.....	»	»	Idem.
25	Ruperto López Santos.....	Burgohondo.....	825	»	17	10	»	23	11	15	Elemental.	»	»	Idem.
26	Carlos Rodao Hernández.....	Polinar.....	825	»	17	8	4	17	8	4	Superior...	»	»	Idem.
27	Francisco Romero Villanueva.....	Rojales.....	825	»	17	5	27	33	8	25	Elemental.	»	»	Idem.
28	Mauricio Munguía Guilarte.....	Pradoluengo.....	825	»	17	4	19	39	6	10	Superior...	»	»	Idem.
29	Cristóbal Abellán Chinchilla.....	Centf.....	825	»	17	4	6	17	4	6	Idem.....	»	»	Idem.
30	Antonio Fernández Ruiz.....	Abrucena.....	825	»	17	3	28	17	3	28	Idem.....	»	»	Idem.
31	Dionisio Sánchez Hernández.....	Rustavejo.....	825	»	17	3	25	23	»	9	Idem.....	»	»	Idem.
32	Francisco Quero Fernández.....	Valor.....	825	»	17	3	26	31	1	27	Elemental.	Antequora (Aux.)	1.100	»
33	Ramón Tulladosa Sanz.....	Cervera del Maestro.....	825	»	17	3	12	17	3	12	Superior...	»	»	No hay más Escuelas que adjudicar.
34	Aurelio Aranzana Belrán.....	Fondón.....	825	»	17	3	12	17	3	12	Elemental.	»	»	»
35	Juan M. Venceslá Calero.....	Escañuela.....	825	»	17	2	18	17	2	18	Superior...	»	»	Petición condicional. Cónyugo de doña Librada Mingorance.
36	Antonio Quesada Blanco.....	Higuera de Calatrava.....	825	»	16	11	4	34	10	22	Elemental.	»	»	»
37	Ildefonso Salvador Santos.....	Reinosa.....	825	»	16	10	28	21	4	16	Normal....	»	»	»
38	Eusebio del Barco Matilla.....	Elorrio.....	825	»	16	10	16	16	10	16	Elemental.	»	»	»
39	Pedro Muñoz Molteja.....	Zuberos.....	825	»	16	10	15	16	10	15	Superior...	»	»	Petición condicional. Cónyugo de doña Petra Leonor Becerra.
40	Gaspar López Escamilla.....	Huóneja.....	825	»	16	9	18	16	9	18	Idem.....	»	»	»
41	José Perfecto Pérez Borao.....	Grañón.....	825	»	16	4	17	18	9	28	Idem.....	»	»	»
42	Rosendo Rosado Simón.....	Cerecinos.....	825	»	16	4	12	16	4	12	Idem.....	»	»	Petición condicional. Cónyugo de doña María Centeno Crespo.
43	Jacinto Villa Sanz.....	Grijota.....	825	»	16	4	7	16	4	7	Idem.....	»	»	»
44	Francisco Tello Civantos.....	Carabaña.....	825	»	16	3	6	21	6	27	Elemental.	»	»	»
45	Angel de la Vega López.....	Esquivias.....	825	»	16	2	22	16	2	22	Normal....	»	»	»
46	Antonio González López.....	Cogolludo.....	825	»	16	2	6	16	2	6	Idem.....	»	»	»
47	Ildefonso Rodríguez Paz.....	Portillo.....	825	»	16	1	26	16	1	26	Elemental.	»	»	»
48	Isaac Francisco Villalba.....	Javalquinto.....	825	»	16	1	25	19	7	4	Superior...	»	»	»
49	Juan Bautista Correll Giner.....	Pla de Cabra.....	825	»	15	11	9	33	3	2	Elemental.	»	»	»
50	Cayetano La Roda Aparicio.....	A. Játiba.....	825	»	15	10	21	24	10	22	Idem.....	»	»	»
51	Angel Briñas Prado.....	Priego.....	825	»	15	10	12	15	10	12	Superior...	»	»	»
52	Victor Sagredo Sancha.....	Beasain.....	825	»	15	9	15	18	6	26	Idem.....	»	»	»
53	Horacio Casas Rambaud.....	Jubrique.....	825	»	15	9	7	15	9	7	Idem.....	»	»	»
54	Evaristo Miguel García.....	Jamilena.....	825	»	15	9	5	15	9	5	Idem.....	»	»	»
55	José Jodar Luque.....	Arquillos.....	825	»	15	8	6	25	»	28	Elemental.	»	»	»
56	Fidel Hernando Céspedes.....	A. Ciudad Real.....	825	»	15	4	19	33	9	6	Idem.....	»	»	»
57	Vicento Camilleri Quintana.....	A. Lucena.....	825	»	14	4	13	14	4	13	Elemental.	»	»	»
58	Manuel Pautrón Márquez.....	Coripe.....	825	»	14	4	6	16	2	5	Superior...	»	»	»
59	Antonio Ruiz Sánchez.....	Buendía.....	825	»	14	3	28	14	3	28	Elemental.	»	»	»
60	Vicento Ferrer Ramos.....	Torregrosa.....	825	»	14	3	20	14	3	20	Idem.....	»	»	»
61	José Morales Martín.....	Viator.....	825	»	14	3	6	14	3	6	Superior...	»	»	»
62	Emilio Alvarez Vilata.....	Aguilar.....	825	»	13	11	4	13	11	4	Normal....	»	»	»
63	Claudio Villar Pinto.....	Salvatierra.....	825	»	13	10	22	13	10	22	Elemental.	»	»	»
64	Juan José García González.....	Benavides.....	825	»	13	10	16	13	10	16	Superior...	»	»	»
65	José Artigas Lasola.....	Villarroya.....	825	»	13	9	23	13	9	23	Idem.....	»	»	»
66	Antonio Villa Tejederas.....	El Ronquillo.....	825	»	13	4	15	13	4	15	Idem.....	»	»	»
67	Cayetano González Delgado.....	Valdilechu.....	825	»	13	4	2	13	4	2	Elemental.	»	»	»
68	Wenceslao López Campos.....	Llinas.....	825	»	13	3	1	23	5	22	Idem.....	»	»	»
69	Cristóbal Rojo Mesa.....	Benaoján.....	825	»	13	»	26	13	»	26	Superior...	»	»	»
70	Enrique Velasco Miranda.....	Rábita.....	825	»	13	»	11	13	»	11	Elemental.	»	»	»
71	Cecilio Calzada Rubio.....	Villablino.....	825	835	12	11	7	12	11	7	Idem.....	»	»	»

Número de orden.	ASPIRANTES	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN EN PROPIEDAD	SUELDO que disfruta. Pesetas.	LEGAL. que se le reconoce. Pesetas.	SERVICIOS EN PROPIEDAD						TÍTULO PROFESIONAL que posee	ESCUELA PARA LA QUE SE PROPONE	DOTACION Pesetas.	OBSERVACIONES
					En la categoría inmediata inferior.			En el Magisterio.						
					A.	M.	D.	A.	M.	D.				
72	D. Cayotano Ortiz Corral.....	Villafranca.....	625	825	12	10	»	12	10	»	Superior..	»	»	»
73	» Juan Maldonado Cabello.....	Sorvilán.....	825	»	11	8	15	12	8	1	Elemental.	»	»	»
74	» Enrique Muñoz Entralla.....	Montillana.....	825	»	11	8	12	11	8	12	Superior..	»	»	»
75	» Antonio Montañola Orts.....	San Hilario.....	825	»	11	7	21	11	7	21	Idem.....	»	»	»
76	» Samuel Baltés Bailón.....	Vatera de Abajo...	825	»	11	7	21	11	7	21	Idem.....	»	»	»
77	» Ramón María Bas Roca.....	Masquefa.....	625	825	11	7	20	11	7	20	Elemental.	»	»	»
78	» Francisco Ruiz Guiramu.....	Ujijar.....	825	»	11	7	19	11	7	19	Superior..	»	»	»
79	» Antonio Lenguas Lázaro.....	Cozar.....	825	»	11	7	17	11	7	17	Normal...	»	»	»
80	» Melquiades Marcos Rodríguez.....	Cuacos.....	825	»	11	1	27	11	1	27	Elemental.	»	»	»
81	» José María Torres del Roy.....	Otivar.....	825	»	11	»	»	11	»	»	Idem.....	»	»	»
82	» Angel Cusadis Roure.....	Cabrils.....	825	»	9	9	19	16	6	12	Normal...	»	»	»
83	» Antonio Mamparo Pérez.....	El Perdigón.....	825	»	9	6	20	9	6	20	Superior..	»	»	»
84	» Pompeyo Muñoz Mo'ina.....	Alouaria.....	825	»	7	6	12	7	6	12	Idem.....	»	»	»
85	» Enrique Punzón G'azquez.....	Albelody.....	825	»	7	1	29	7	1	29	Elemental.	»	»	»
86	» Luis Garzón Criado.....	Pasarón.....	825	»	7	1	24	7	1	24	Superior..	»	»	»
87	» Sebastián López Rodríguez.....	Fuentes de Ropel..	825	»	6	7	29	8	10	26	Normal...	»	»	»
88	» Faustino Cappa García.....	Aldciso.....	825	»	6	1	9	7	10	8	Superior..	»	»	»
89	» Luis González Sagarra.....	Higuera de Arjona	825	»	5	9	27	5	9	27	Elemental.	»	»	»
90	» Pedro Terrón Rodríguez.....	Almachar.....	825	»	4	11	29	4	11	29	Superior..	»	»	»
91	» Severino Qatrós Toledano.....	Torrelagana.....	825	»	4	»	1	4	»	1	Elemental.	»	»	»
92	» Enrique Ruiz Beato.....	A. Utrera.....	825	»	3	1	6	3	1	6	Superior..	»	»	»
93	» José Cabrera Cabrera.....	Valverde.....	825	»	3	»	8	3	»	8	Superior..	»	»	»

EXCLUIDOS

- 71 D. Francisco García Moreno..... Porque teniendo categoría de 1.100 pesetas, no puede solicitar por ascenso Escuelas de este sueldo.
- 72 » Luis de Luque y Díaz..... (Fallecido en 10 del actual).

Escuelas Superiores de niñas dotadas con 1.650 pesetas.

1	D. ^a Filomena Moreno Calvete.....	A. Graduada Pamplona.....	1.375	»	3	1	22	10	11	13	Superior..	Granada(A.Grad.*)	1.650	»
---	----------------------------------------------	---------------------------	-------	---	---	---	----	----	----	----	------------	-------------------	-------	---

Escuelas Elementales de niñas dotadas con 1.650 pesetas.

1	D. ^a María del Robledo Mohedano Márquez.....	Morón.....	1.375	»	21	10	18	28	2	4	Elemental.	Ronda.....	1.650	»
2	» Consuelo Luengo Palacios.....	Priego.....	1.100	1.375	17	9	29	17	9	29	Superior..	»	»	No hay más Escuelas que adjudicar.
3	» Consuelo Domínguez Pérez.....	Manzanares.....	1.375	»	17	7	9	28	5	13	Normal...	»	»	
4	» Micaela de la Cruz López.....	Guadalecanal.....	1.100	1.375	15	10	6	27	6	26	Elemental.	»	»	
5	» Mercedes Domenech Delgado.....	Játiba.....	1.375	»	15	10	4	26	10	20	Idem.....	»	»	
6	» María Ponca Marín.....	Martos.....	1.375	»	15	10	4	25	4	17	Superior..	»	»	
7	» Eloísa Lis Mela.....	A. Sevilla.....	1.375	»	15	10	»	29	9	13	Idem.....	»	»	
8	» María de la Concepción González Simancas.....	Baena.....	1.375	»	11	6	11	25	3	25	Elemental.	»	»	
9	» Ana Sinferosa Atemany Picó.....	Cabrera.....	1.375	»	11	6	7	35	8	2	Idem.....	»	»	
10	» Ana Escobar Grao.....	Algeciras.....	1.375	»	11	5	6	31	3	23	Superior..	»	»	
11	» Filomena Andonegui Sainz.....	Lugo.....	1.375	»	11	5	3	37	5	6	Idem.....	»	»	
12	» María de la Natividad Barona Sánchez.....	Arévalo.....	1.100	1.375	8	11	22	17	10	26	Normal...	»	»	
13	» María Teresa Sovillano Herrera.....	A. Málaga.....	1.375	»	7	9	5	7	9	5	Superior..	»	»	

14	» Ana Macías Calancha.....	Puerto Real.....	1.375	»	7	»	12	35	8	18	Idem.....	»	»	»
15	» Joaquina Lara Moreno.....	Velez Málaga.....	1.375	»	6	2	6	37	6	18	Idem.....	»	»	»
16	» María Paula Aveno Guardiola.....	Sueca.....	1.375	»	5	10	10	7	»	6	Idem.....	»	»	»
17	» Felipa Sagrario Bayón.....	Montilla.....	1.375	»	5	7	14	5	7	14	Idem.....	»	»	»
18	» Amparo Martín Carrasco.....	A. Cádiz.....	1.375	»	5	4	2	11	»	9	Idem.....	»	»	»
19	» Josefa Rubio Aragón.....	Villanueva de la Serena.....	1.375	»	3	1	6	36	4	28	Idem.....	»	»	»
20	» Dolores Calvo Murillo.....	A. Cádiz.....	1.375	»	3	»	25	26	11	11	Idem.....	»	»	»

NOTA.—La Escuela de Linares, que tambien se anunció á este Concurso, ha sido provista en propiedad por la Superioridad, excluyéndose del mismo. (GACETA de 22 de Abril último).

Escuelas Elementales de niñas dotadas con 1.375 pesetas.

1	D. ^a Francisca Vilches Jódar.....	Beas de Segura.....	1.100	»	24	10	5	28	11	25	Elemental.	Baeza.....	1.375	»
2	» María de la Encarnación Guillén Achirica.....	Calahorra.....	1.100	»	24	10	5	28	7	29	Superior..	Cuevas.....	1.375	»
3	» Luisa Sánchez Mirón.....	Plasencia.....	1.100	»	24	10	5	26	10	19	Elemental.	»	»	Adjudicada ya la que solicita.
4	» Ana Morillas Herrera.....	Jódar.....	1.100	»	24	10	5	26	6	6	Idem.....	»	»	Idem.
5	» Francisca Fernández Nevado.....	Priego.....	1.100	»	24	10	5	23	2	15	Elemental.	Motril.....	1.375	»
6	» Carolina García Calvo.....	Quintanar de la Orden.....	1.100	»	23	1	18	23	1	18	Superior..	»	»	Adjudicada ya la que solicita.
7	» María de la Piedad Rodríguez y González.....	Villafranca.....	1.100	»	22	11	»	22	11	»	Idem.....	»	»	Idem.
8	» Consolación Soriano Cano.....	Hlora.....	1.100	»	21	9	2	21	9	2	Idem.....	Motril.....	1.375	»
9	» Petra Alfaro y Troya.....	Soria.....	1.100	»	20	11	4	20	11	4	Idem.....	»	»	No hay más Escuela que adjudicar.
10	» María de la Concepción Simó y Orts.....	El Benillo.....	1.100	»	20	7	16	20	7	16	Idem.....	»	»	»
11	» Dolores Cancala Maese.....	Fuengirola.....	1.100	»	20	5	15	20	5	15	Idem.....	»	»	»
12	» Concepción Martín Navarro.....	Novelda.....	1.100	»	20	5	15	20	5	15	Elemental.	»	»	»
13	» Ana Rael García.....	Carcabuey.....	1.100	»	20	4	21	20	4	21	Superior..	»	»	»
14	» Amalia de Mendoza y Díaz.....	Chipiona.....	1.100	»	19	10	9	29	5	18	Idem.....	»	»	»
15	» Bernardina Cabezón y Barceo.....	C. de Almáguera.....	1.100	»	19	6	27	20	9	18	Idem.....	»	»	»
16	» Matilde Redondo Aguirre.....	Alhama.....	1.100	»	19	6	8	19	6	8	Elemental.	»	»	»
17	» Rosario Font Navas.....	Ibros.....	1.100	»	19	6	6	19	6	6	Idem.....	»	»	»
18	» Amalia Escolar Roldán.....	Padul.....	1.100	»	19	»	6	19	»	6	Superior..	»	»	»
19	» María de la Encarnación Villapol Martínez.....	Urda.....	1.100	»	19	»	2	19	»	2	Normal...	»	»	»
20	» María del Milagro Eboda Masanet.....	Ondara.....	1.100	»	18	9	0	20	9	2	Superior..	»	»	»
21	» Luciana Besano Jiménez.....	Calahorra.....	1.100	»	18	8	21	27	»	6	Idem.....	»	»	»
22	» María del Pilar Riquelme Sánchez.....	Torre del campo.....	1.100	»	18	8	11	18	8	11	Idem.....	»	»	»
23	» María de las Mercedes Rodríguez Rodríguez.....	Rueda.....	1.100	»	18	2	17	18	2	17	Idem.....	»	»	»
24	» Casilda Boitrán Caracuel.....	Alcalá Real.....	1.100	»	18	»	3	18	»	3	Elemental.	»	»	»
25	» Ramona Broto Campos.....	Sarriñena.....	1.100	»	17	8	»	21	5	24	Superior..	»	»	»
26	» Vicenta Ferrer Gisbor.....	Tarzona.....	1.100	»	16	10	20	43	1	18	Idem.....	»	»	»
27	» Susana Huertas Contreras.....	Cullar Baza.....	1.100	»	16	9	18	21	2	19	Idem.....	»	»	»
28	» Hiscia Zubeldia Tamayo.....	Alcalá Real.....	1.100	»	16	6	24	16	6	24	Idem.....	»	»	»
29	» Sofia Luque Pascual.....	Alhaurín.....	1.100	»	16	5	21	18	2	25	Idem.....	»	»	»
30	» Leocadia Lacasa Cecilio.....	Tabernas.....	1.100	»	16	1	4	21	10	16	Elemental.	»	»	»
31	» Emilia Díaz Galjano y García.....	La Solana.....	1.100	»	15	10	6	30	7	16	Superior..	»	»	»
32	» Amalia Doña Gómez.....	Cazorla.....	1.100	»	15	8	4	15	8	4	Idem.....	»	»	»
33	» Patronila Benítez Martínez.....	Rus.....	1.100	»	15	2	17	30	»	6	Elemental.	»	»	»
34	» Carmen de Castro Jiménez.....	Almuñécar.....	1.100	»	14	8	»	19	8	8	Superior..	»	»	»
35	» Margarita Carpena Montesinos.....	Muro.....	1.100	»	13	7	22	28	10	16	Elemental.	»	»	»
36	» Encarnación Maseras Masip.....	Esplugas.....	1.100	»	13	5	27	28	4	9	Superior..	»	»	»
37	» Emilia Alvarez Marcos.....	Campillos.....	1.100	»	12	6	18	24	1	17	Idem.....	»	»	»
38	» Julián Salazar Martínez.....	Mondariz.....	1.100	»	12	5	23	22	7	18	Idem.....	»	»	»
39	» Dolores Jiménez Fernández.....	Perenna.....	1.100	»	11	»	2	35	8	5	Idem.....	»	»	»
40	» Quiteria Paula Ignacia.....	Roquetas.....	1.100	»	10	2	5	32	7	13	Elemental.	»	»	»
41	» Antonia Navas Logroño.....	Ego de los Caballeros.....	1.100	»	10	1	27	31	»	17	Superior..	»	»	»
42	» María Velasco Arzalles.....	Zújar.....	1.100	»	10	»	23	27	9	13	Elemental.	»	»	»
43	» Juana Baigorri M.ª OUA.....	Baro.....	1.100	»	9	10	21	19	10	6	Superior..	»	»	»

Número de orden.	ASPIRANTES	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN EN PROPIEDAD	SUELDO que disfruta. — Pesetas	LEGAL que se le reconoce. — Pesetas	SERVICIOS EN PROPIEDAD						TÍTULO PROFESIONAL QUE POSEE	ESCUELA PARA LA QUE SE PROPONE	CANTIDAD — Pesetas	OBSERVACIONES
					En la categoría inmediata inferior.			En el Magisterio.						
					A.	M.	D.	A.	M.	D.				
44	D. ^a Natalia Lozano Puerta.....	Castellar.....	1.100	»	9	4	12	36	10	12	Elemental.	»	»	
45	» Javierra Mur Duazo.....	Agreda.....	1.100	»	9	4	7	26	10	10	Idem.....	»	»	
46	» Carmen Quirós Gallardo.....	Palma del Río.....	1.100	»	8	10	18	8	10	18	Superior..	»	»	
47	» Juana Boj García.....	Balaguer.....	1.100	»	8	6	14	9	8	22	Idem.....	»	»	
48	» Patrocinio Ortega López.....	Tabernas.....	1.100	»	6	2	6	20	6	21	Idem.....	»	»	
49	» Enriqueta Novoa de la Iglesia.....	Puebla de Trives.....	1.100	»	5	9	6	27	»	6	Idem.....	»	»	
50	» Encarnación Ocaña Lara.....	Prado del Rey.....	1.100	»	5	8	29	5	11	4	Idem.....	»	»	
51	» Dolores Palacios López.....	Palma del Río.....	1.100	»	5	5	26	18	9	9	Idem.....	»	»	
52	» Desideria Díez San Millán.....	Miranda de Ebro.....	1.100	»	4	10	6	29	2	8	Idem.....	»	»	
53	» Antonia Lozano Pacheco.....	Alcantarilla.....	1.100	»	4	8	19	28	1	3	Elemental.	»	»	
54	» María de la Asunción Julvo Pérez.....	Huéscar.....	1.100	»	4	4	5	22	7	18	Superior..	»	»	
55	» Enriqueta Sánchez Iriarte.....	Bailén.....	1.100	»	4	2	26	21	11	16	Idem.....	»	»	
56	» Emilia Mora Arévalo.....	Puertollano.....	1.100	»	4	1	15	27	6	25	Elemental.	»	»	
57	» Juliana Ortiz Lebrón.....	San Clemente.....	1.100	»	3	1	9	23	2	25	Idem.....	»	»	
58	» Rufaela Marchal Ortega.....	Marmolejo.....	1.100	»	3	1	6	19	2	27	Superior..	»	»	
59	» María Rafaela de Porras Campos.....	A. Antequera.....	1.100	»	3	1	6	17	9	28	Idem.....	»	»	
60	» Margarita Chocarro Alfaro.....	Callosa de E.....	1.100	»	3	1	2	23	4	2	Idem.....	»	»	
61	» Manuela Ramírez Reiguera.....	Brihuega.....	1.100	»	3	1	1	26	2	28	Idem.....	»	»	
62	» Teresa Izquierdo é Izquierdo.....	Poñafiel.....	1.100	»	3	1	»	31	9	15	Idem.....	»	»	

Escuelas Elementales de niñas dotadas con 1.100 pesetas.

1	D. ^a Josefa López López.....	Tierrillas.....	825	»	24	10	5	30	10	14	Elemental.	Gergal.....	1.100	»
2	» Patrocinio Pérez del Arco.....	Salar.....	825	»	24	10	5	27	8	6	Idem.....	Santafé.....	1.100	»
3	» Martirio Rodríguez Sicilia.....	Ujijar.....	825	»	24	10	5	26	5	15	Idem.....	Garrucha.....	1.100	»
4	» Gabriela de Frigola y Barbaza.....	San Juan Despí.....	825	»	24	10	5	25	»	15	Superior..	»	»	Cónyuge de D. Juan Perich. Adjudicada ya la que solicita.
5	» María Encarnación Gómez Paterna.....	La Jana.....	825	»	20	9	13	22	6	15	Idem.....	Torreperogit.....	1.100	»
6	» María del Milagro Morollón Fernández.....	Valdebimbre.....	625	825	19	10	26	19	10	26	Idem.....	Los Villares.....	1.100	»
7	» Josefa Rojas González.....	Jerez del Marquesado.....	825	»	19	4	5	19	4	5	Idem.....	Mojácar.....	1.100	Cónyuge de D. Francisco Eugenio Peña.
8	» Teodoriz Nogal Tovar.....	Pozaldez.....	825	»	18	10	15	18	10	15	Superior..	Orgiva.....	1.100	»
9	» María de los Dolores Cano García.....	Talaván.....	825	»	18	10	6	18	10	6	Elemental.	Galera.....	1.100	»
10	» María Josefa Rivera Martínez.....	Otura.....	825	»	18	10	2	18	10	2	Superior..	Cañoto la Real.....	1.100	»
11	» María Centeno Crespo.....	Corecinos.....	825	»	18	4	6	18	4	6	Idem.....	Lopera.....	1.100	Cónyuge de D. Rosendo Rosado.
12	» Lucía Fornas Navarro.....	Cirat.....	825	»	18	3	19	18	3	19	Elemental.	Cazorla.....	1.100	»
13	» Dominga Vázquez Herraus.....	Cevico de la Torre.....	825	»	17	10	16	32	10	8	Superior..	Jaén (Aux. ^a).....	1.100	»
14	» Pascuala Virgos Homedes.....	Urrea de Gaens.....	825	»	17	9	20	17	9	20	Idem.....	Pegalajar.....	1.100	»
15	» María del Rosario Solís Casamayor.....	Nueva Carteya.....	825	»	17	4	22	17	4	22	Idem.....	»	»	Adjudicadas ya las que solicita.
16	» Teófila Piña García.....	Cisneros de Campos.....	825	»	17	4	1	17	7	15	Idem.....	Alameda.....	1.100	»
17	» Ana Molina González.....	Torreblascopedro.....	825	»	17	2	11	17	2	11	Idem.....	»	»	No hay más Escuelas que adjudicar.
18	» Concepción García Jiménez.....	Paztriz.....	625	825	16	10	10	16	10	16	Idem.....	»	»	»
19	» Inocencia López Bierges.....	Plasencia.....	625	825	16	10	4	17	3	23	Idem.....	»	»	»
20	» Felisa de Zea y Urbano.....	Pozuelo.....	825	»	16	9	20	27	3	29	Idem.....	»	»	»
21	» Josefa Deogracias Jurado Martos.....	Frailles.....	825	»	16	9	6	16	9	6	Idem.....	»	»	»
22	» Luisa López Román.....	Badolatosa.....	825	»	16	5	9	16	5	9	Idem.....	»	»	»
23	» Petra Domenech Mas.....	Pinells.....	825	»	16	4	6	16	4	6	Elemental.	»	»	»
24	» Consuelo Villarreal Márquez.....	Dilar.....	825	»	16	4	5	16	4	5	Idem.....	»	»	»
25	» Ana Zato Vicente.....	Gata.....	825	»	16	»	10	16	»	10	Superior..	»	»	»
26	» Albina Rebolledo González.....	Fuente de Nava.....	825	»	15	11	9	18	4	11	Idem.....	»	»	»
27	» Tomasa Cano Valls.....	Montemayor.....	825	»	15	10	17	17	1	1	Idem.....	»	»	Cónyuge de D. Zacarías Pérez.

28	»	María Josefa Natera Díaz.....	Tarifa.....	825	»	15	10	13	18	11	24	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
29	»	Concepción Serrano Serrano.....	Higuera de Arjona.....	825	»	15	9	27	15	9	27	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
30	»	Marfa del Carmen García Espinosa.....	Villargordo.....	825	»	15	8	4	15	8	4	Elemental.	»	»	»	»	»	»	»	»
31	»	Matilde Sabatel Biedma.....	Ragol.....	825	»	15	6	27	15	6	27	Superior..	»	»	»	»	»	»	»	»
32	»	Justa Soriano Lara.....	Higuera de Calatrava.....	825	»	14	4	16	14	4	16	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
33	»	Juana López Juárez.....	Almargen.....	825	»	14	4	16	14	4	16	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
34	»	Alejandra Sánchez Lopera.....	Alcolea del Río.....	825	»	14	4	1	14	4	1	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
35	»	Petra Leonor Becerra Muñoz.....	Zuberos.....	825	»	14	3	12	14	3	12	Elemental.	»	»	»	»	»	»	»	»
36	»	Isabel García Quintana.....	Colomera.....	825	»	14	2	21	14	2	21	Superior..	»	»	»	»	»	»	»	»
37	»	Aurora Cedrón Gómez.....	Ares.....	825	»	13	10	6	18	4	10	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
38	»	Catalina Ausedo González.....	Villares.....	825	825	13	10	3	14	10	18	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
39	»	María Encarnación de la Grana Castañón.....	Proaza.....	825	825	13	9	27	13	9	27	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
40	»	Presentación Hurtado Vilches.....	Centi.....	825	»	13	3	16	13	3	16	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
41	»	Lutgarda Dolz del Castellar.....	Cortes de Payás.....	825	»	13	3	13	13	3	13	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
42	»	Antonia Virgil Capdevila.....	Berdú.....	825	»	13	3	8	13	3	8	Elemental.	»	»	»	»	»	»	»	»
43	»	Josefa Piñar Sánchez.....	Tiana.....	825	»	13	3	5	13	3	5	Superior..	»	»	»	»	»	»	»	»
44	»	Luisa Daza Pérez.....	Huesa.....	825	»	13	2	13	13	2	13	Superior..	»	»	»	»	»	»	»	»
45	»	Rita Matilde Morales Pérez.....	Camariñas.....	825	»	12	11	1	12	11	1	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
46	»	Julia Alonso Núñez Castelo.....	Elorrio.....	825	»	11	9	21	11	9	21	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
47	»	Josefa Torrens Pérez.....	San Miguel.....	825	»	11	9	21	11	9	21	Elemental.	»	»	»	»	»	»	»	»
48	»	Joaquina López Alvarez.....	Capileira.....	825	»	11	8	6	11	8	6	Superior..	»	»	»	»	»	»	»	»
49	»	Josefa Raso Peromartín.....	Alcolea.....	825	»	11	7	21	11	7	21	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
50	»	Purificación Tirado Cañete.....	Canena.....	825	»	11	7	12	11	7	12	Elemental.	»	»	»	»	»	»	»	»
51	»	María del Carmen Rodríguez Villamil.....	Carrizosa.....	825	»	11	4	6	11	4	6	Superior..	»	»	»	»	»	»	»	»
52	»	María Adelina Martínez Martín.....	Belmonte.....	825	»	11	4	3	12	7	3	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
53	»	Carmen Gallardo del Pino.....	Nigüelas.....	825	»	11	1	»	11	1	»	Elemental.	»	»	»	»	»	»	»	»
54	»	Joaquina Fernández Iglesia.....	Barrios.....	825	»	11	»	24	11	»	24	Superior..	»	»	»	»	»	»	»	»
55	»	María Covadonga Hidalgo Galiano.....	Castrogonzalo.....	825	»	10	11	24	10	11	24	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
56	»	María del Carmen Jiménez Calderón.....	Castellar.....	825	»	10	11	14	11	8	2	Elemental.	»	»	»	»	»	»	»	»
57	»	E. Margarita Zubero é Hita.....	Canicero.....	825	»	10	11	5	10	11	5	Superior..	»	»	»	»	»	»	»	»
58	»	María Antonia Dau Lavador.....	A. Cullera.....	825	»	9	5	6	9	5	6	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
59	»	Concepción Melis Gregori.....	Zarza.....	825	825	9	5	2	9	5	2	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
60	»	María Angustias Toledo Montes.....	Humilladero.....	825	»	9	4	6	9	4	6	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
61	»	Carmen Rodríguez Aguadero.....	Arenas de Iguña.....	825	»	8	11	4	15	10	»	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
62	»	Feliciana Balaguer Palacián.....	Embid.....	825	825	8	8	28	8	8	28	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
63	»	María Victoria Páez Arjona.....	Canillas.....	825	»	7	3	25	7	3	25	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
64	»	Lucila Miguel Sánchez.....	Fuentes de Ropel.....	825	»	7	2	11	7	2	11	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
65	»	Silvestra Sorolla Castel.....	Puebla de Arondio.....	825	»	6	10	6	6	10	6	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
66	»	Librada Mingorance Salas.....	Escanuela.....	825	»	6	3	14	6	3	14	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
67	»	Filomena Torres Cruz.....	Fuerte del Rey.....	825	»	6	3	6	6	3	6	Elemental.	»	»	»	»	»	»	»	»
68	»	Felisa González Tangés.....	Genalguacil.....	825	»	6	2	20	9	1	10	Superior..	»	»	»	»	»	»	»	»
69	»	María Flores Ramírez.....	A. Bujalance.....	825	»	5	11	4	5	11	4	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
70	»	María Engracia Herrero Paredes.....	Alcudia.....	825	»	4	8	18	4	8	18	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
71	»	Angela Tornor Narbona.....	Hecho.....	825	»	4	3	26	4	3	26	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
72	»	Teresa Pujol Morell.....	San Lorenzo.....	825	»	3	10	11	3	10	11	Elemental.	»	»	»	»	»	»	»	»
73	»	María del Pilar Peña García del Campo.....	Santotomé.....	825	»	3	8	16	3	8	16	Superior..	»	»	»	»	»	»	»	»
74	»	Asunción Quizaños Navarro.....	A. Segovia.....	825	»	3	3	28	3	3	28	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
75	»	Sofía Patavitate Gibaja.....	Arredondo.....	825	»	3	1	21	14	8	25	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»
76	»	Emilia Martínez Hernandez.....	San Andrés.....	825	»	3	1	13	4	3	29	Normal...	»	»	»	»	»	»	»	»

NOTA. La Escuela elemental de niñas de Gaucoín, que figuraba como vacante en este concurso, ha sido excluida del mismo, según anuncio publicado en la GACETA de 7 de Mayo último.

Escuelas de párvulos dotadas con 1.100 pesetas.

1	D. ^a Carlota Valero Gracia.....	Valhovar.....	825	»	8	11	10	8	11	10	Superior..	Baza.....	1.100	»
2	»	María del Pilar Abad Cantabella.....	A. Villarreal.....	825	»	6	9	29	6	9	29	Idem.....	»	»
3	»	Purificación Fuentes Hidalgo.....	A. Morón.....	825	»	5	10	28	5	10	28	Idem.....	»	No hay más Escuelas que adjudicar.
4	»	Inés de Pablos Lucas.....	A. Segovia.....	825	»	5	10	19	5	10	19	Idem.....	»	»

Número de orden.	ASPIRANTES	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN EN PR. PIETAD	SUELDO que disfruta. — Pesetas.	LEGAL. que se le reconoce. — Pesetas.	SERVICIOS EN PROPIEDAD						TÍTULO PROFESIONAL QUE POSSE	ESCUELA PARA LA QUE SE PROPONE	DOTACION — Pesetas.	OBSERVACIONES
					En la categoría inmediata inferior.			En el Magisterio.						
					A.	M.	D.	A.	M.	D.				
5	D. ^a Herminia López Arenas.....	A. Montilla.....	825	>	5	9	21	5	9	21	Elemental.	>	>	
6	> Elisa Izquierdo López.....	A. Cabra.....	825	>	5	9	6	5	9	6	Superior..	>	>	
7	> Rosario Trinchau Martínez.....	Escatrón.....	825	>	5	>	28	5	>	28	Idem.....	>	>	
8	> María Magdalena Muñoz Garrido....	A. Andújar.....	825	>	4	9	29	4	9	29	Elemental.	>	>	
9	> Ana Morera Domerch.....	A. Vélez-Málaga..	825	>	4	9	26	4	9	26	Idem.....	>	>	
10	> Jacinta Calas Borrás.....	Solsona.....	825	>	4	>	23	4	>	23	Superior..	>	>	
11	> Esperanza Sánchez de Guzmán.....	A. Avila.....	825	>	4	>	9	4	>	9	Idem.....	>	>	
12	> Isabel Perumy Rey.....	Belmonte.....	825	>	3	10	6	3	10	6	Normal...	>	>	
13	> Matilde Fuentes Pérez.....	A. Lucena.....	825	>	3	9	5	3	9	5	Superior..	>	>	
14	> Juliana Leonor Goñi Iriberrí.....	A. Huesca.....	825	>	3	1	28	3	1	28	Elemental.	>	>	

Lo que se hace público, conforme á lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento orgánico de 1.^a Enseñanza, á fin de que los concursantes que se crean perjudicados formulen las reclamaciones que estimen procedentes, en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Al propio tiempo, y durante el expresado plazo de veinte días, deberán los concursantes propuestos manifestar por escrito á este Rectorado si lo han sido para Escuelas que pidieran con preferencia.

Granada, 25 de Junio de 1909.—El Rector, Eduardo G. Solá.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de la Hacienda de Brazatorras.

D. Domingo Ruiz Cobillo, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Brazatorras.

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyendo por débitos de contribución, canon de minas, perteneciente á varios años de esta población he dictado la siguiente

«Providencia.—Recibido de la Tesorería de Hacienda de esta provincia el expediente ejecutivo que antecede, y los recibos que al mismo se refieren, instruido contra D. Julián Ortiz Ramírez, vecino de Biarritz (Francia), por débitos de canon de superficie de la mina «Velarde», del término municipal de Brazatorras, para que se continúe el apremio ordinario con arreglo á lo que dispone el artículo 30 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900, procédase á notificar inmediatamente al deudor el importe de su descubierta que es el que aparece en la liquidación practicada por Tesorería con fecha 14 de Octubre de 1908; apercibiéndole de que si en el término de veinticuatro horas no hace efectivo el expresado descubierta, se procederá con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por la vía ordinaria de apremio, al embargo de todos sus bienes por el orden que determina el artículo 68 de la misma, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador del Partido, para la anotación preventiva del embargo.»

E ignorándose el paradero y domicilio del deudor comprendido en este expediente, y no teniendo representante en esta localidad, se le notifica por este medio, en armonía con lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción.

Brazatorras, 20 de Junio de 1909.—El Recaudador, Domingo Ruiz. P—1714

D. Domingo Ruiz Cubillo, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Brazatorras.

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyendo por débitos de Contribución, canon de minas, pertenecientes á varios años, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—Recibido de la Tesorería de Hacienda de esta provincia el expediente ejecutivo que antecede, y los recibos que al mismo se refieren, instruido contra D. Julián Ortiz Ramírez, vecino de Biarritz (Francia), por débitos de canon de superficie de la mina «Daouz» del término municipal de Brazatorras, para que se continúe el apremio ordinario con arreglo á lo que dispone el artículo 30 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900, procédase á notificar inmediatamente al deudor el importe de su descubierta que es el que aparece en la liquidación practicada por Tesorería con fecha 14 de Octubre de 1908; apercibiéndole de que si en el término de veinticuatro horas no hace efectivo el expresado descubierta, se procederá con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por la vía ordinaria de apremio, al embargo de todos sus bienes por el orden que determina el artículo 68 de la misma, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Regis-

trador del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

E ignorándose el paradero y domicilio del deudor comprendido en este expediente y no teniendo representante en esta localidad, se le notifica por este medio, en armonía con lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción.

Brazatorras, 20 de Junio de 1909.—El Recaudador, Domingo Ruiz. P—1715

D. Domingo Ruiz Cubillo, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Brazatorras.

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyendo por débitos de Contribución, canon de Minas, perteneciente á varios años de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—Recibido de la Tesorería de Hacienda de esta provincia el expediente ejecutivo que antecede, y los recibos que al mismo se refieren, instruido contra D. Julián Ortiz Ramírez, vecino de Biarritz (Francia), por débitos de canon de superficie de la mina «El Cid Campador», del término municipal de Brazatorras, para que se continúe el apremio ordinario con arreglo á lo que dispone el artículo 30 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900, procédase á notificar inmediatamente al deudor el importe de su descubierta que es el que aparece en la liquidación practicada por Tesorería con fecha 14 de Octubre de 1908; apercibiéndole de que si en el término de veinticuatro horas no hace efectivo el expresado descubierta, se procederá con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por la vía ordinaria de apremio, al embargo de todos sus bienes por el orden que determina el artículo 68 de la misma, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador del Partido, para la anotación preventiva del embargo.»

E ignorándose el paradero y domicilio del deudor comprendido en este expediente, y no teniendo representante en esta localidad, se le notifica por este medio, en armonía con lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción.

Brazatorras, 20 de Junio de 1909.—El Recaudador, Domingo Ruiz. P—1716

Agencia Ejecutiva de Hacienda de la Zona de Cádiz.

Segundo trimestre de 1909.

Por la Agencia Ejecutiva de esta Zona se ha dictado con fecha 16 de Junio del corriente año, la providencia siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y refiriéndose dicha providencia á don Fedecio Pantoja, cuyo domicilio se igno-

ra, se le notifica por este medio con arreglo á la Instrucción.

Cádiz, 30 de Junio de 1909.—El Agente, Manuel Varela. P—1739

Agencia Ejecutiva de Benaguacil.

D. Clemente Basco Clemente, Agente ejecutivo del Pósito de Benaguacil.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes de apremio que instruyo contra los deudores al Pósito de esta población, cuyos nombres y débitos luego se relacionarán, he dictado, con fecha 22 del actual, la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta, al deudor ó responsable objeto de este expediente de apremio. Notifíquese al deudor ó responsable esta providencia, á fin de que pueda satisfacer su débito ó responsabilidad durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá á la traba de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Relación que se indica.

1. Vicente Garrido Domingo, 50,49 pesetas.
4. Vicente Calaforra Domingo, 74,78.
7. Bautista Arruá Capella, 120,83.
9. José Calvo Capella, 1,00.
10. Pedro Juan Escamilla, 63,52.
14. Francisco Isabó Ilanda, 47,35.
17. Blas Roca Alepez, 46,82.
18. Manuel Bondía Carsi, 52,34.
24. Joaquín Calaforra Ramada, 100,45.
25. Miguel Gálvez Durá, 78,97.
26. Vicente Gómez Asoni, 47,10.
31. Francisco Sánchez Llosá, 105,66.
32. Vicente Capella Valls, 106,70.
33. Ladislao Meronciano, 231,79.
35. Bautista Bosch Rodríguez, 80,29.
36. Manuel Cervera Blasco, 191,50.
37. Francisca Yusá Bosch, viuda, 142,29.
40. Marcelino Gasen Tarín, 60,39.
41. Jerónimo Peris Aparici, 53,11.
42. Aquilino Garrido Bondía, 60,65.
43. José Cervera Ramos, 118,23.
44. Gabriela Puchán, viuda, 25,64.
47. Francisco Arruá Faus, 120,05.
48. Juan Bautista Castellano, 120,05.
49. Felino Montesino Carsi, 60,65.
52. Pablo Marco Alepez, 60,65.
54. Ramón Durá Conejos, 117,71.
56. Miguel Castillo Matamalos, 79,49.
57. Lorenzo Garrido, 229,42.
60. Antonio Capella Montesinos, 43,96.
62. Antonio Cervera Faus, 43,96.
63. Agustín Lozano Hernández, 43,46.
64. Pascual Durá Cervera, 149,63.
92. Manuel Soriano Cervera, 113,83.
93. Rosa Domingo Rodrigo, 46,59.
94. Estanislao Benlloch, 503,32.
95. José Antonio Cervera, 530,24.
96. Vicente Benlloch, 1.388,25.

Lo que, en vista de que dichos deudores son de paradero desconocido, y no tienen en esta localidad persona que les represente, se les notifica en la forma prescrita en el párrafo 4.º, artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Benaguacil á 24 de Agosto de 1909.—Clemente Blasco. P—1735

Agencia Ejecutiva de Casas de los Pinos.

D. Alfonso Gosálvez y Bonot, Agente ejecutivo por contribuciones, del pueblo de Casas de los Pinos:

Hago saber: Que en el expediente individual que tramito contra D. Pascasio López Jiménez, por débitos de contribución territorial, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia*.—Resultando que de la liquidación practicada en este expediente individual que tramito contra D. Pascasio López Jiménez, referente a la finca que se le vendió en pública subasta con fecha 3 de Mayo último, y resulta que es en deber a la Hacienda Pública la suma de 54 pesetas y 21 céntimos, y a fin de poder realizar este débito, cumplase lo que previene el artículo 76 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo diligencia de embargo con respecto a las fincas que comprende la certificación catastral librada por el señor Secretario del Ayuntamiento de este pueblo, y notifique a dicho embargo al deudor.»

Las fincas embargadas son las siguientes:

Primera. Una tierra, puesta de viña, de haber seis almudes, en el paraje denominado «Camino de Villarrobledo»; linda, por Saliente, José Collado; Mediodía, dicho camino; Poniente, Pedro José Martínez, y Norte, Esteban Alarcón.

Segunda. Otra, puesta de viña, de haber siete almudes, en el paraje «Los Gujarrales»; linda por Saliente, Juan Francisco Gujarró; Mediodía, Carril de la Casa del Angel y Maximina Martínez; Poniente, Juan Antonio Mondejar, y Norte, camino de Casas de Roldán.

Tercera. Una tierra en el paraje «Camino de las Ventas para Minaya», de haber 26 almudes; linda por Saliente, Camila Gujarró; Mediodía, José Tebar; Poniente, Joaquín Gujarró, y Norte, Camino de Villarrobledo.

Cuarta. Otra, puesta de viña, en «Los Gujarrales», de haber cinco almudes; linda por Saliente, Juan de Mata Rueda; Mediodía, Camino de Casas de Roldán; Poniente, Juan Jesús Talavera, y Norte, Federico González.

Quinta. Otra, de viña, en «Las Zarzas», de haber tres almudes; linda por Saliente y Poniente, José Rueda; Mediodía, José Collado, y Norte, Petra Collados.

Sexta. Otra de viña, en «Camino del Colmenar», de haber cuatro almudes; linda por Saliente, Pío Bernalte; Mediodía, Camino de las Zarzas; Poniente, Blas Toledo, y Norte, Juan José Torres.

Y siendo el deudor de domicilio desconocido, se le notifica por medio de la presente, que por triplicado se remite al Arriero de Contribuciones en la provincia, para que éste lo haga a la Tesorería de Hacienda, a fin de que pueda ser insertado este anuncio en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, según dispone el párrafo 4.º del artículo 142 de dicha Instrucción.

En Casas de los Pinos a 1.º de Julio de 1909.—El Agente, Alfonso Gosálvez.

P.—1737

D. Alfonso Gosálvez y Bonot, Agente ejecutivo por contribuciones del pueblo de Casas de los Pinos:

Hago saber: Que en el expediente que tramito contra D. Francisco Valero, por débitos de contribución territorial he dictado con fecha de hoy la siguiente

«*Providencia*.—Visto el resultado de la diligencia que antecede, y estimando ad-

misible la proposición de D. Esteban Moreno Alcañiz, por cubrir el tipo legal con respecto a la finca embargada en este expediente, toda vez que ofrece la cantidad de 40 pesetas, y en conformidad a lo que dispone el párrafo 3.º del artículo 99 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se adjudica a dicho D. Esteban Moreno Alcañiz la expresada finca, requiriéndolo para que en el acto ingrese la diferencia entre el importe constituido y el valor de la adjudicación, notificándose también esta providencia al deudor.»

Y siendo dicho deudor de domicilio desconocido se le notifica por medio de la presente que por triplicado se remite al Arriero de contribuciones en la provincia, para que ésta lo haga a la Tesorería de Hacienda, a fin de que pueda ser insertado en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, según dispone el párrafo 4.º del artículo 142 de dicha Instrucción.

En Casas de los Pinos a 1.º de Julio de 1909.—El Agente, Alfonso Gosálvez.

Agencia Ejecutiva de Puebla de Vallbona.

D. Clemente Blasco Clemente, Agente ejecutivo del Pósito de Puebla de Vallbona.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes de apremio que instruyo contra los deudores al Pósito de esta población, cuyos nombres y débitos luego se relacionarán, he dictado, con fecha 12 del actual, la siguiente

«*Providencia*.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, al deudor o responsable objeto de este expediente de apremio.

»Notifíquese al deudor o responsable esta providencia, a fin de que pueda satisfacer su débito o responsabilidad durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá a la traba de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Relación que se indica.

1. José Navarro Heroderos, 1.608,02 pesetas.
2. José Navarro Camps, 81,84.
3. Luis Sanja Tirroga, 120,83.
4. Diego Estellés Martínez, 42,30.
10. Francisco Garrido Navarro, 59,07.
11. Salvador Badía Sánchez, 59,59.
12. Salvador Monreal Badía, 57,56.
13. Pascual Sorín Doais, 60,65.
14. José Vicente Llopis Estellés, 80,79.
15. Vicente Espinosa Montaner, 59,59.
19. Joaquín Balladoig, 60,39.
20. Vicente Navarro Coll, 116,39.
21. José Gramuntell Llopis, 116,39.
22. Manuel Picareh Ballbastro, 220,54.
24. Joaquín Izquierdo García, 127,89.
25. Vicente Tamarit, 63,26.
26. José Izquierdo, 158,51.
23. Manuel Jimeno Salvador, 44,48.
30. Vicente Climent Zanón, 56,35.
31. José Navarro Camps, 56,78.
32. José Serra Martínez, 78,97.
33. José Badía Rodríguez, 57,30.
34. Celedonio Badía Rodríguez, 57,30.
35. Jaime Alepiz García, 79,23.
36. Mariano Romero Gasent, 49,19.

38. José Llopis Ramón, 37,41.
39. Melitón Miguida, 35,59.
40. Luis Ferrer Andreu, 37,41.
41. José Pardo Brisa, 36,51.
42. Ramón Boiró Ramírez, 90,49.
43. Vicente Domech Ruiz, 37,41.
44. Francisco Llopis Estellés, 37,41.
45. Ramón Izquierdo Ramírez, 56,78.
46. José Domenech Camps, 33,23.
48. Antonio Serra Roch, 35,84.
49. Vicente García Rosalen, 35,84.
51. José Pérez Soriano, 51,54.
52. José Pérez Marco, 51,54.
53. Salvador Navarro Puig, 68,52.
54. Vicente García Soler, 59,24.
55. José Domenech Camps, 49,19.
56. José Marco Expósito, 48,41.
57. María Gramuntell Llopis, 97,82.
58. Vicente Silvestre Devis, 67,20.
59. Viuda Vicenta Puertes, 48,41.
62. Miguel Chelet Martínez, 33,75.
63. Pascual Desco Martínez, 48,41.
64. José Domenech Ruiz, 32,44.
65. Rafael Benau Jimeno, 33,47.
66. Leandro Benau Jimeno, 186,25.
67. Ramón Izquierdo Ramírez, 45,48.
68. Domingo García Montali, 170,05.
70. Vicente Camps Soler, 57,02.
71. Rafael Benau Jimeno, 50,76.
73. Vicente Pérez Ferrer, 23,03.
75. José García Monterde, 56,51.
77. Ramón Marco Llopis, 89,28.
78. Manuel Martín Tamarit, 35,59.
79. Manuel Tamarit Civera, 136,55.
85. José Pardo Brisa, 146,84.
88. Doroteo Giner Benlloch, 203,52.
89. José Campos Valiente, 285,56.
91. Sebastián Llopis Estellés, 309,17.
93. Bautista Ballester Agramunt, 160,03.
94. Vicente Puertes Ferrer, 282,53.
98. Ramón Chelet Alcayde, 469,74.
99. Lloronzo Estellés Folgado, 455,13.
100. Jerónimo Llorens Llorot, 604,98.
101. Bernardo Peris Comes, 244,72.
102. Eugenio Castellano Ruiz, 365,03.
105. Francisco Arnal Cercós, 382,99.
106. Mateo Alegre Giner, 56,63.
107. Asunción Ferrer Giner, 546,53.

Lo que, en vista de que dichos deudores son de paradero desconocido, y no tienen en esta localidad persona que los represente, se los notifica en la forma prescrita en el párrafo 4.º, artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Puebla de Vallbona, 16 de Octubre de 1908.—Clemente Blasco. P.—1743

Recaudación ejecutiva de Puertollano.

D. Domingo Ruiz Cubillo, Recaudador ejecutivo de Hacienda del pueblo de Puertollano.

Hago saber: Que por acuerdo de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, ha quedado sin efecto la subasta anunciada para el 22 de Mayo último por esta recaudación, de la fábrica de fundición de plomos dedicada a construcción mecánica, propiedad de D. Mauricio Max, en término de Puertollano, y que en expediente de apremio que instruyo por débitos de la expresada contribución, se ha dictado la siguiente

«*Providencia*.—No habiendo satisfecho el deudor D. Mauricio Max y Reynaud sus descubiertos para con la Hacienda, se acuerda en enajenación, en pública subasta, de los bienes pertenecientes al mismo, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día siguiente al que se cumpla quince hábiles de la publicación en la *GACETA DE MADRID*, a las diez de su mañana, en la calle Torrocilla, número 11, de esta villa, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

«Notifíquese esta providencia al dador y al acreedor hipotecario y anúnciese al público por pregón y edicto que se fijarán en las Casas Consistoriales.»

Lo que hago público por medio del presente edicto, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados, y á cuya enajenación se ha de proceder, son los que se expresan á continuación:

Finca, situación, cabilia y linderos.

Una fábrica de fundición de plano denominada «La Paz», compuesta de edificios y terrenos destinada á talleres de construcción mecánica en término de Puertollano, sitio de Bañiz, comprendiendo una superficie, después de exceptuadas cuatro parcelas de terreno que de ella han sido segregadas, de una hectárea, 31 áreas y 24 centiáreas, que linda por Norte y Sur, con la sociedad Minera Metalúrgica de Peñarroya; por el Este, con el camino de circunvalación del ferrocarril de Ciudad Real á Badajoz, y por Oeste, La Cañada Real; dentro de estos límites están los siguientes edificios: Una casa habitación de dos pisos, otra casa habitación de dos pisos para habitaciones, un edificio para laboratorio, otro destinado á carpintería, una nave para fragua y calderería, otra nave para almacenes y oficinas, un gran edificio de tres cuerpos para talleres mecánicos y fundición de hierro, y otro edificio para salas de máquinas. Empotradas ó instaladas en los referidos edificios, formando con ellos un conjunto, existen las siguientes máquinas: Una punzadora que puede abrir agujeros de 20 milímetros, otra ídem Bouchev con dos volantes para cortar chapas, una máquina de doblar chapas para calderas, una caseta de mampostería y teja ordinaria para el guarda, otra má-

quina de cimbrar chapas de seis milímetros de grueso, otra para estirar tubos con su banco de madera, otra ídem para cimbrar chapas, un martillo pilón con sus accesorios, una máquina horizontal de 25 caballos, con su condensador y bombas de alimentación, una caldera horizontal de 25 caballos de fuerza con sus accesorios, un cubilete para fundición de hierro con sus cuatro toberas, una grúa para el servicio, instalada en el taller de moldeaje con sus enlenas, poleas, etcétera, un molino vertical para el machacado de arena, un torno de aire de doble engranaje con su cambio de marcha bancada, etc., otro torno cilíndrico completo sistema «Kochorth», cambio de marcha y su luna universal, otro torno cilíndrico completo, cuatro limadores, longitud del banco, un metro 40 centímetros y anchura 45 centímetros, una máquina de taladrar movida á vapor con eje de 30 milímetros de diámetro y su correa y cambio de marcha, una máquina de taladrar á mano, diámetro del eje 35 centímetros, otra máquina de taladrar con volante movida por fuerza motriz, cuatro tornos cilíndricos marcas «D. P. S. V.», un torno completo, una báscula fija de fuerza de 3.000 kilos y otra báscula colgante con sus pesas.

Valor de los edificios, solares y maquinarias: Según tasación, 194.035 pesetas; cargas ó gravamen, 90.600 pesetas; valor para la subasta, 13.435 pesetas:

2.º Que el dador ó causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento;

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de la subasta, que los licitadores

deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ninguno otro;

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que traten de rematar;

5.º Que es obligación del rematante de entregar en el acto la diferencia del importe constituido al precio de la adjudicación;

6.º Que si hecha ésta no se pudiese ultimar la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público.

La expresada finca, según certificación del señor Registrador de la propiedad, se halla anotada preventivamente de embargo por la cantidad de 25.000 pesetas y 5 céntimos, intereses, costas y gastos en los autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de primera instancia de Linares.

También aparece embargada esta finca por la cantidad de 13.333 francos y 32 céntimos, gastos por dos intereses legales al 6 por 100 anual á contar desde la fecha de aquéllos y por 1.000 pesetas para estas dos últimas responsabilidades en los autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito del Este, de Madrid.

Igualmente se halla embargada por la cantidad de 10.331 pesetas y 32 céntimos de principal y gastos de protesto ó intereses legales desde el 8 de Mayo de 1888, costas causadas y que se causen en los autos ejecutivos seguidos en el referido Juzgado de primera instancia del distrito del Este, de Madrid.

E ignorándose el paradero y domicilio del interesado se notifica por este medio, en armonía con lo preceptuado en el artículo 132 de la Instrucción.

Puertollano á 9 de Junio de 1909.—El Recaudador, Domingo Ruiz. P—1727

ANUNCIOS OFICIALES

Balance de la Compañía de seguros «THE GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LTD.» por el año de 1908.

ACTIVO			PASIVO		
	£	s d		£	s d
Hipotecas sobre propiedades y otras	1.818.366	0 7	Capital desembolsado por propietarios	1.000.000	0 0
Préstamos sobre pólizas de la Compañía dentro de su valor en amortización	210.242	5 2	Fondo de seguros de todos los ramos de la Compañía	4.995.197	15 6
Primas á crédito (limitadas á 20 por 100)	10.019	2 1	Fondo de garantía de fidelidad de los empleados		1.401.15 3
Inversiones en valores del Gobierno Británico y otros	1.042.352	18 6	Fondo de reserva de inversión		40.000 0 0
Inversiones en ferrocarriles	2.299.794	10 1	Saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas		152.530 8 7
Idem en reversiones, rentas sobre propiedades y contribuciones	529.585	3 6	Reclamaciones y Rentas vitalicias pendientes		182.691.10.11
Reclamaciones, siniestros y saldos debidos por Compañías reaseguradoras	65.797	9 10	Saldos debidos á Compañías Reaseguradoras		82.255 0 6
Saldos debidos por otros fondos	9.126	18 6	Dividendos pendientes		309 2 6
Idem de utilidad de todos los ramos de la Compañía, salvo el ramo de vida	62.862	0 7	Gastos de Administración debidos		18.148.15 8
Mobiliario de Oficinas		799 5 6	Intereses pagados anticipados		1.973.19 1
Saldos debidos por Agentes		169.002 9 2	Letras á pagar		597 6 10
Premios é intereses pendientes		102.383 18 1	Ganancias y Pérdidas: saldo debido á los Propietarios		62.862 0 7
Depósitos fijos con banqueros		18.000 0 0			
Efectivo en Depósito, en Caja y en cuenta corriente		188.059 3 1			
Letras á cobrar, remesas de Agentes, etc.		11.571 3 9			
	£.....	6.537.967 15 5		£.....	6.537.967 15 5

LA URBANA Y EL SENA.—Balance en 31 de Diciembre de 1908.

ACTIVO		Franco.	PASIVO		Franco.
Accionistas.....		9.000.000,00	Fondo social.....		12.000.000,00
Inmuebles.....		1.814.819,98	Fondos de garantías.—Ley del 9 de Abril de 1898:		
Frs. 320 Renta 3 por 100, á 94,91.....		10.123,75	Obligaciones para amortizar.....		2.860 1.440.000,00
100.000 Idem id., R. M., á 97,33.....		3.246.319,65	Obligaciones amortizadas.....		Reembolsadas... 1.097 548.500 Para reembolsar... 103 51.500 } 600.000,00
29.535 Idem id. amortizable, R.M., á 97,62.....		963.122,75	Reserva estatutaria.....		2.400.000,00
6.156 Obligaciones de ferrocarriles, R. M., á 430.....		2.647.123,68	Idem para eventualidades.....		900.000,00
17.963 Idem id., á 432,23.....		7.765.071,77	Idem inmobiliaria.....		300.000,00
2.500 Idem Tuncchias 3 por 100, 1892, á 480,30.....		1.201.015,32	Provisión para amortización de las obligaciones.....		300.000,00
350 Idem id. id., 1903, R. M., á 430.....		150.500,00	Reserva para riesgos en curso.		
200 Idem G. ^a Gral. de la Indochina, 3 1/2 por 100, á 478,75.....		95.750,00	Seguro caballos y coches.....		2.199.165,44
100 Idem Indochina, 3 por 100, á 420,70.....		42.070,70	Idem colectivos á destajo.....		751.613,61
419 Idem Banco Hipotecario, 3 por 100, 1881, á 437,76.....		183.424,24	Idem individuales.....		104.000,09
162 Idem Territorial, 3 por 100, 1833, á 426,52.....		69.096,35	Idem diversos.....		58.204,07
167 Idem Aguas del nuevo extraradio, 3 3/4 por 100, á 490,93.....		81.995,30	Reserva para Rentas Vitalicias.....		3.113.048,21
1.400 Idem Compañía Gral. de Aguas, 3 por 100, á 423,15.....		592.422,00	Provisiones de siniestros.		
Frs. 11.505 Renta rusa, 3 por 100 oro, 1891-94, á 78,83.....		302.345,55	Seguros caballos y coches.....		4.182.928,30
4.593 Idem italiana, 3 3/4 por 100, á 102,34.....		125.370,70	Idem colectivos.....		3.790.635,01
3.285 Idem suiza, 3 por 100, 1903, á 91,23.....		99.904,95	Idem individuales.....		80.502,50
21.000 Idem id., 3 1/2 por 100, 1899-1902, á 99,76.....		598.593,55	Idem diversos.....		23.400,00
1.175 Idem belga, 3 por 100, segunda serie, á 93,48.....		51.707,05	Provisiones de primas de los asegurados.....		8.077.525,87
500 Obligaciones empréstito Otomano, 4 por 100, 1901-1905, á 435.....		217.500,00	Idem anulaciones.....		944.042,07
625 Idem Otomano consolidado, 4 por 100, á 476,22.....		297.603,45	Idem fluctuaciones de valores.....		188.492,60
400 Idem id. de Aduanas, 4 por 100, 1902, á 491,34.....		195.537,50	Reserva para fluctuaciones de valores.....		500.000,00
Frs. 4.500 Duda Otomana convertida unificada, 4 por 100, á 93,54.....		105.238,15	Diversas cuentas acreedoras.....		913.317,55
24.500 Idem Egiptea privilegiada, 3 1/2 por 100, á 99,09.....		693.675,00	Caja de previsión.....		432.493,07
4.000 Libras Egipto, 4 1/2 por 100, á 105,11.....		106.161,50	Dividendo (327 por acción).....		768.000,00
360 Cédulas hipotecarias de España, 4 por 100, á 422,48.....		152.093,46	Saldo nuevo.....		148.797,56
Frs. 14.000 Empréstito sueco, 3 1/2 por 100, 1904-1906, á 99.....		395.000,00			
400 Obligaciones Banco Hipotecario de Dinamarca, 4 por 100, á 496,25.....		198.500,00			
117 Idem Caminos de hierro del Congo, Bélgica, 4 1/2 por 100, á 530,74.....		63.150,00			
Frs. 450 Idem Crédito Municipal Belga, á 94,90.....		14.249,50			
450 Idem Ciudad de Namur, 3 por 100, á 95,32.....		14.297,05			
3.750 Cantón de Balo Villo, 3 3/4 por 100, 1906, á 100,15.....		100.162,15			
11.200 Idem id., 4 por 100, 1907, á 99,62.....		278.951,35			
6.000 Idem id., 4 por 100, 1908, á 94,81.....		149.747,40			
4.000 Idem de Solenza, 4 por 100, 1908, á 100,31.....		100.312,15			
1.750 Idem de St. Gall, 3 1/2 por 100, 1903, á 94,60.....		47.300,00			
1.750 Idem de Neuchâtel, 3 1/2 por 100, 1903, á 92,49.....		46.245,00			
2.000 Idem de Grisons, 4 1/2, 1906, á 100,50.....		50.251,15			
Fianza en la Caja de Depósitos y consignaciones.....		2.130.244,59			
Fianzas en el extranjero.....		600.850,61			
Préstamos hipotecarios.....		875.000,00			
Nuda-Propiedad de Rentas (Garantía de rentas vitalicias).....		114.090,00			
Valores en depósito (idem).....		40.897,15			
Reserva para rentas, debida por los reaseguradores.....		1.547,00			
Ley de 9 de Abril de 1908. Derecho común.....		22.500,00			
Préstamos descontadas de antemano con cargo á provisiones.....		94.401,20			
Provisiones de asuntos reasegurados.....		955,10			
Cajas y Banqueros de la Compañía.....		663.445,14			
Agencias diversas.—Primas y saldos.....		3.094.826,43			
Diversas cuentas deudoras.....		786.698,13			
		40.717.200,46			40.717.200,46

Certificado conforme.—Por la Compañía, El Director, Band.—Con rúbrica.